



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DESPACHO COMISORIO No. 003
RAD: 20011-3184-001-2018-00330-00

PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: LEDIS CENTENO DAZA

Julio dos (02) de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado por el Juez comitente mediante oficio que antecede, comuníquesele que las gestiones administrativas necesaria para recepcionar el testimonio de la señora OFELIA CLAVIJO VILLEGAS, el día 30 de agosto del año en curso a las 8:30 A.M. por videoconferencia, deben ser realizadas por ellos ya que atreves de CENDOJ tienen que solicitar el espacio para realizar la diligencia y ellos les asignará un código o un link para conectarse y realizar la grabación.

En caso de que el Juzgado comitente tenga el código o el link, se le solicita enviarlo para poder realizar la conexión el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario